



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°371-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 4824-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 22 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°235-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 17 de setiembre del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°1033-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 15 de setiembre del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 1033-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 15 de setiembre del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto Resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"CREACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ. Z' LOTE 41 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2567508.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°235-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 17 de setiembre del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ. Z' LOTE 41 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2567508, con un costo total de inversión de S/. 1'253,661.60 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 60/100 soles), con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
1	ESTRUCTURAS	S/.	350,388.14
2	ARQUITECTURA	S/.	369,877.47





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°371-2025-MDNCH-GEIN

3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	78,118.22
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	12,644.35
COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	811,028.18
GASTOS GENERALES (10%)		S/.	81,102.82
UTILIDADES (8%)		S/.	64,882.25
SUB TOTAL		S/.	957,013.25
I.G.V. (18%)		S/.	172,262.39
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	1,129,275.64
SUPERVISIÓN (5.15%)		S/.	58,157.70
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		S/.	32,350.00
GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)		S/.	33,878.26
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRA		S/.	1,253,661.60

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos por la suma de S/. 33,878.26 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 26/100 soles).**

Que, mediante **INFORME N° 4824-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 22 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ. Z' LOTE 41 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI **N°2567508**, por el monto de **S/. 33,878.26 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 26/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 0.00	S/. 9,878.26	S/. 0.00	S/. 33,878.26

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ. Z' LOTE 41 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión **N°2567508**, por el monto de **S/. 33,878.26 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 26/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 0.00	S/. 9,878.26	S/. 0.00	S/. 33,878.26





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

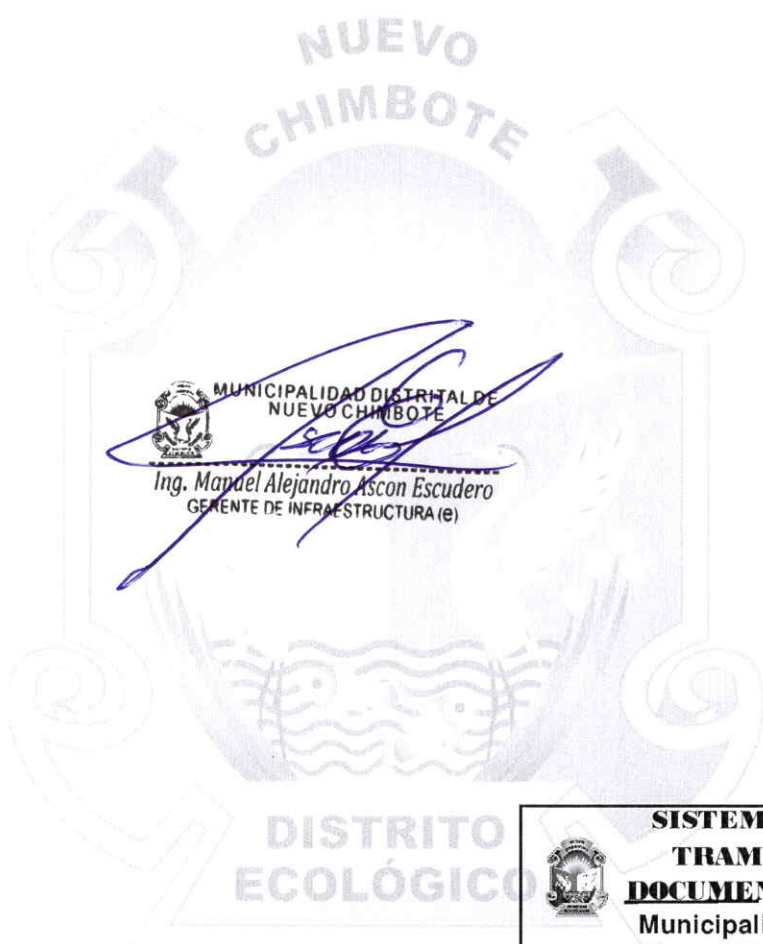
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°371-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



	SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	*202579261*
	Municipalidad de Nuevo Chimbote	

